

REF.: Llamado a licitación Pública “Administración Centro de Faenamiento”

DECRETO ALCALDICIO N°: 1158.- /

ACHAO, abril 30 del 2019.-

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el Decreto Alcaldicio N° 2.991 del 22.11.2017 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula “POR ORDEN DEL ALCALDE” al Administrador Municipal, don Jorge Oyarzún Pérez, y la Ley N° 19.886 Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

La necesidad de prestar un mejor servicio a los usuarios que faenan sus animales en el Centro de Faenamiento de la Comuna de Quinchao, desde el 01 de junio del 2019 hasta el 31 de mayo del 2021.

DECRETO:

LLÁMESE a Licitación Pública para el Proyecto denominado “ADMINISTRACIÓN CENTRO DE FAENAMIENTO”, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Antecedentes Técnicos y demás documentos que forman parte de esta Licitación.

APRUÉBASE las Bases Administrativas Generales, Especiales, Antecedentes Técnicos y demás documentos que forman parte de la Licitación señalada anteriormente.


DESIGNASE como integrantes de la Comisión para la Apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:

SR. MAURICIO SANTANA DIAZ	Director de Administración y Finanzas
SR. FRANCISCO RUIZ URIBE	Secretario Municipal
SR. HERNÁN SUBIABRE NUÑEZ	Director Unidad de Control
SRA. MARIA E. OYARZÚN HORMAZÁBAL	Directora de Obras

La Licitación será de acuerdo a lo indicado en el Portal Mercado Público.

ARCHÍVESE.-

“POR ORDEN DEL ALCALDE”:


ALEJANDRO OÑATE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOP/AOM/MEOH/alar.

DISTRIBUCIÓN:

- C. c. Secretaría Municipal
- C. c. Ley del Lobby
- C. c. Dirección de Obras



JORGE OYARZÚN PÉREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL